



Referencia:	2020/1228Y
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
SECRETARÍA (LSL032W)	

**M. DOLORES GALIANA PEREZ, CONCEJAL/A DELEGADO/A DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 13 de marzo de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

**14. SELECCIÓN.**

**Referencia: 2020/1228Y.**

Designación del tribunal que ha de juzgar el proceso para la bolsa de trabajo de técnico fomento económico.

Dada cuenta del expediente instruido para constituir una **bolsa de trabajo de TÉCNICO/A DE FOMENTO ECONÓMICO**, para atender eventuales necesidades temporales del servicio, y

RESULTANDO 1º.- Que, en las Bases de la convocatoria del expresado procedimiento, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de marzo de 2020, se contempla la constitución de un Tribunal Calificador que actuará como órgano de selección.

CONSIDERANDO 1º.- Que el art. 60.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que “Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre”, añadiendo el apartado 3 de dicho precepto legal que, “La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie”.

CONSIDERANDO 2º.- Que, no especificando las bases de la convocatoria, el órgano que ha de proceder a designar a los miembros del Tribunal calificador, la competencia ha de ser ejercida por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 127.1-h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.



PRIMERO: Que el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas esté compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Antonio Izquierdo Garay  
Suplente: Asunción Brotóns Brotóns

Vocal 1: Miguel Ángel Miralles Amorós  
Suplente: Yolanda Reyes Ramos

Vocal 2: José Julián Martínez Rodríguez  
Suplente: Cayetano González-Espresati Amián

Vocal 3: José Enrique Gomis Sempere  
Suplente: Quintina Navarro Zamora

Vocal 4: Cecilia Ubierna Gorricho  
Suplente: Joaquín Pastor Martínez

Vocal 5: Ana Carratalá Abadía  
Suplente: Cristina Llopis Serrano

Secretario: José Ignacio Fernández Martín  
Suplente: Irene Alberó Pardo

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos Humanos, para conocimiento de los interesados y a los efectos legales pertinentes.

Elche, a 11 de marzo de 2020

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Elche

Visto bueno



**Ajuntament d'Elx**

---